

EXPEDIENTE Nº: 2502190

FECHA: 02/06/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA INFORMÁTICA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios es coherente con la memoria verificada. Así mismo, a partir de un análisis de las guías de las asignaturas, se ha comprobado que las actividades formativas son coherentes con la memoria. Sin embargo, se ha realizado una reducción de las plazas de 50 a 40 que no aparece reflejado en la memoria verificada pero sí en el informe de autoevaluación.

En general la coordinación tanto vertical como horizontal es buena. En las entrevistas realizadas al profesorado de las asignaturas de referencia se preguntó explícitamente respecto a los problemas de coordinación encontrados y se puso de manifiesto que no existían. Tampoco se detectaron problemas en la entrevista con los estudiantes.

Cabe destacar como aportaciones de mejora la búsqueda de mecanismos para la Internacionalización de los estudios, tanto desde el punto de vista de captación de estudiantes, como de promoción de enriquecimiento con estancias internacionales en estudiantes del propio centro. La ausencia de información en inglés de todos los aspectos valorados en este criterio, aunque no es obligatoria, resulta un límite importante para estos aspectos. Resulta, bajo esta premisa, valorar pues la capacidad que puedan adquirir los estudiantes respecto a la Competencia Transversal CT03 "Ser capaz de comunicarse de forma efectiva en inglés", recogida en la propia memoria de verificación.

La universidad indica en su escrito de alegaciones que la reducción de plazas realizada fue un error y que para el curso 2016/17, dicho error ha sido subsanado y que se ofertarán las que se reflejan en la memoria verificada.

Respecto a la adquisición de la competencia relacionada con el conocimiento del inglés, la universidad presenta en su plan de mejoras las siguientes acciones:

- 1.- Incluir la versión en lengua inglesa de la página web.
- 2.- Internacionalización de la docencia: Se ha constituido el grupo de interés "Internacionalización de las enseñanzas y docencia en inglés", el cual está trabajando en un Proyecto de Innovación docente (Junio 2015), para la impartición de asignaturas específicas en lengua inglesa. El objetivo es que el curso 2016-17 se oferten, al menos, 30 créditos en inglés a fin de mejorar en dos aspectos:

- Fomentar la formación transversal en lengua inglesa
- Mejorar la internacionalización y aumentar la ratio de alumnos de intercambio (Erasmus).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general la información del título se encuentra disponible en la Web del título. En dicha web aparece la información sobre memoria de verificación con las modificaciones posteriores realizadas, normativas aplicables a los estudiantes, el plan de estudios completo, fichas de asignaturas, perfil de ingreso y egreso, resultados de la titulación y enlaces a la documentación oficial.

La Universidad de Extremadura se ha preocupado por unificar la información de las titulaciones y de las asignaturas, lo cual resulta apropiado.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La documentación correspondiente a las comisiones de calidad así como los planes de mejora propuestos son oportunos y accesibles.

Los aspectos relativos al SGIC son adecuados y parecen apropiados. Aunque compartidos con otras titulaciones en algunos casos, parecen funcionar de manera adecuada. Cabe destacar, sin embargo, la falta de evidencias de la introducción de modificaciones en el diseño inicialmente previsto del título

como consecuencia de la información aportada desde el SGIC.

El SGIC parece disponer de los procedimientos que faciliten la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza. No obstante, la implantación algo tardía (curso 2012/2013) del PRESTO Procedimiento de Evaluación de la Satisfacción con los Títulos Oficiales de la Universidad de Extremadura que sistematiza el análisis de satisfacción con el título así como la baja participación en las encuestas de los diferentes colectivos, hacen especialmente necesaria la incorporación de actividades de promoción de la evaluación y mejora continua de la calidad entre los diferentes colectivos.

Igualmente la universidad en su plan de mejoras compromete a llevar a cabo las siguientes acciones de mejora:

- .- Seguimiento de cada uno de los procesos /procedimientos que inciden en la obtención de resultados y valoración de la calidad docente a través de las encuestas dispuestas para tal fin.
- .- Actualización en la web del Centro (Agenda) de los hitos principales del plan de publicación de la información; en lo que a este aspecto se refiere, las fechas señaladas para la realización de encuestas (anual o al final de cada semestre, según corresponda).
- .- Aumentar la difusión entre todos los grupos de interés de la titulación de la necesidad de obtener la valoración de los mismos sobre el plan y satisfacción docente, profesorado, recursos y servicios dispuestos para tal fin, etc. con el propósito de análisis, toma de decisiones y mejoras continuas. Como mecanismos dispuestos al servicio de dicha difusión destacamos: la página web, el email institucional, el plan de comunicación (Junta de Centro, comisión de calidad, consejo de alumnos y otros grupos de interés).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general el perfil de profesores a nivel docente es adecuado, su dedicación, aunque alta, parece ser apropiada debido a la dimensión de los grupos.

En el informe de verificación se indicaba que: "Deberá ser objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento y posterior acreditación del título la efectividad del plan de incorporación de

nuevo profesorado en las áreas más afines al título y de estímulo a la investigación, de manera que se pueda garantizar el cumplimiento de los objetivos del título”.

Posteriormente, ninguno de los dos informes de seguimiento analizados hace mención a esta recomendación de especial seguimiento, y en el informe de autoevaluación se hace mención a un plan de contratación de cuatro ayudantes que al final sólo se ha cumplido a la mitad.

La situación económica actual ha sido la causa principal que se ha presentado para esta justificación. Este aspecto, está directamente relacionado con el otro aspecto, que es la necesidad de la propia Universidad de Extremadura de potenciar la investigación y el crecimiento en esta línea de los profesores cumpliendo sus compromisos adquiridos y aportando mecanismos de promoción de la investigación concretos orientados al profesorado.

La universidad en su plan de mejoras indica que la contratación de nuevo profesorado, así como la potenciación de la investigación está limitada por la situación actual y que dichas necesidades puedan ser solucionadas cuando la situación económica mejore.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Respecto al personal de apoyo y recursos son adecuados y apropiados de la titulación, si bien muchos de ellos son compartidos con otras titulaciones del Centro.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se

corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las metodologías docentes, actividades formativas, resultados de aprendizaje y los contenidos son adecuados, están actualizados y permiten alcanzar las competencias previstas para el título en la memoria verificada.

Los resultados de aprendizaje propuestos se alcanzan y concuerdan con los propuestos en la memoria verificada. Los empleadores se encuentran altamente satisfechos con el nivel científico/técnico de los egresados y los consideran adecuadamente cualificados.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general, los indicadores de satisfacción de los colectivos con el título son buenos. Respecto a los indicadores de rendimiento, no son altos pero son similares a los de titulaciones similares de esta universidad.

Por otra parte, y, con los datos (parciales) disponibles hasta el momento, la tasa de abandono estará alrededor del 30% (estimado en la Memoria del Título 40%).

La tasa de rendimiento ha ido aumentando en los sucesivos cursos, partiendo de un 47% el primero hasta un 62% el curso 2013/14.

La tasa de éxito también ha aumentado desde el 67% el primer año de implantación hasta un 80% el curso 2013.

Las tasa de graduación no se ha calculado debido al poco número de estudiantes egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título:

1.- La realización de las acciones recogidas en el plan de mejoras y las que pudieran surgir del nuevo SGIC implantado de forma que se garantice que se promocionan, incentivan e incorporan actividades de evaluación y mejora del título.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

1.- Poner en marcha las acciones de mejora oportunas a fin de mejorar la tasa de abandono y acercarla a la establecida en la memoria verificada.

2.- Una vez obtenidas las tasas de rendimiento y los indicadores relacionados con la inserción laboral y cuando se disponga de los datos suficientes, tomar las acciones de mejora oportunas que redunden en la mejora del título.

3.- Realizar las acciones comprometidas en el plan de mejoras de forma que se pueda alcanzar la Competencia Transversal CT03 comprometida en la memoria verificada.

4.- En lo referente al compromiso adquirido en la memoria verificada respecto al profesorado a complementar, se ha de cumplir la memoria verificada una vez las condiciones económicas lo hagan posible.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter TRIENAL

En Madrid, a 02/06/2016:

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'MA' followed by a stylized flourish, underlined with a single horizontal stroke.

El Director de ANECA